



RESOLUCION No. 236-AD-75

Lima, 30 de Junio de 1975

Vista la solicitud N° 60289 de don Florentino Rodríguez Ochoa sobre otorgamiento de subsidio familiar por cónyuge y dos hijos.

CONSIDERANDO :

Que el recurrente acredita los elementos requeridos para percibir el subsidio familiar correspondiente;

Estando a lo dispuesto por el Decreto-Ley N° 19847, de 26 de Diciembre de 1972, Decreto Supremo N° 001-DN-ONAP, de 21 de Marzo de 1973 y Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555, de 12 de Marzo de 1974; y

De acuerdo con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y los informes emitidos por la Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina Central de Administración;

SE RESUELVE :

Artículo 1.º RECONOCER que don FLORENTINO RODRIGUEZ OCHOA, Carpintero Grado y Sub-Grado VII-2 de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, tiene derecho a percibir el subsidio familiar por cónyuge y dos hijos.

<u>NOMBRE DE CONYUGE E HIJOS</u>	<u>Fecha de Caducidad</u>
Aurora Sabina Caycho Solano	
Carmen Rosa M. Rodríguez Caycho	3 Octubre 1987
Miguel Angel Rodríguez Caycho	25 Febrero 1987

Artículo 2.º.- AUTORIZAR, a la Oficina Pagadora para abonar mensualmente al recurrente, con cargo a la partida correspondiente, el indicado subsidio familiar a partir del 21 de Noviembre de 1974 fecha de su incorporación al INRED.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
VAH/mk



INGO. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED